



Factura: 001-002-000032155



20160901041P05080

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901041P05080					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE AGOSTO DEL 2016, (11:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MARRIOTT CENTER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991402713001		GERENTE GENERAL	EDUARDO TARQUINO VITERI MARRIOTT
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		96000.00					

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI - Guayaquil



AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO, FIJACION DE UN
NUEVO CAPITAL AUTORIZADO,
Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
MARRIOTTCENTER S.A.-----
CUANTIA: US\$. 96.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día ocho de Agosto del dos mil dieciseis, ante mí, Abogado **XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Titular Cuadragesimo Primero del Canton Guayaquil, comparece el señor Ingeniero **EDUARDO T. VITERI MARRIOTT**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **MARRIOTTCENTER S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintinueve de julio de dos mil dieciséis, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en el canton Samborondon en transito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía respectiva. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta Escritura publica, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento, me presenta la minuta de

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





1 tenor siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
2 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una
3 en el cual conste **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,**
4 **FIJACION DE UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y**
5 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,** que se otorga al
6 tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
7 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración
8 de la presente escritura el Señor Ingeniero
9 **EDUARDO T. VITERI MARRIOTT,** en su calidad de
10 **GERENTE GENERAL,** de la compañía
11 **MARRIOTTCENTER S.A.,** debidamente autorizado por
12 la Junta General Universal Extraordinaria de
13 Accionistas, celebrada el día veintinueve de julio de
14 dos mil dieciséis, tal como consta de las copias del
15 nombramiento y del acta que se acompaña.
16 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-**
17 **MARRIOTTCENTER S.A.,** se constituyó por escisión de
18 la compañía **MARRIOTT S.A.,** mediante escritura
19 pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto
20 del cantón Guayaquil, Abogado Julio Guerrero
21 Cárdenas, el dos de enero de mil novecientos
22 noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil a
23 cargo del Registrador de la Propiedad del cantón
24 Samborondón, el veintisiete de mayo de mil
25 novecientos noventa y siete. **DOS. DOS.-** Mediante
26 escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo
27 Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto
28 Moya Flores, el veintisiete de enero de dos mil siete,



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 **MARRIOTTCENTER S.A.**, se reactivó, mediante
2 Resolución número cero nueve-G-IJ-cero cero cero
3 uno dos siete cero, expedida el cinco de marzo de
4 dos mil nueve; por el Director Jurídico del
5 Departamento de Disolución y Liquidación de la
6 Intendencia de Compañías de Guayaquil, extracto
7 publicado en el diario El Telégrafo C.A., en su
8 edición del día lunes dieciséis de marzo de dos mil
9 nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
10 Samborondón, el uno de abril de dos mil nueve.
11 **DOS.TRES.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.-** Mediante
12 escritura pública autorizada por el Notario Interino
13 Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el día
14 diecinueve de septiembre de dos mil catorce e
15 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
16 Samborondón, el día treinta de octubre de dos mil
17 catorce, la compañía **MARRIOTTCENTER S.A.**
18 Cambió su Objeto Social y Reformó sus estatutos
19 sociales. **DOS. CUATRO.-** La Junta General Universal
20 Extraordinaria de accionistas, de la compañía
21 **MARRIOTTCENTER S.A.**, celebrada el día veintinueve
22 de julio de dos mil dieciséis, resolvió unánimemente
23 aumentar el capital suscrito de la compañía, en la
24 suma de **NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 dólares**, con lo
25 cual su capital queda elevado a la suma de **CIEN**
26 **MIL 00/100 dólares**. Se resuelve fijar un nuevo
27 capital autorizado de **DOSCIENTOS MIL 00/100**
28 **dólares** y reformar los estatutos sociales. **CLAUSULA**





1 **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN**
2 **DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE**
3 **ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, **EDUARDO**
4 **TARQUINO VITERI MARRIOTT**, en mi calidad de
5 Gerente General de la compañía **MARRIOTTCENTER**
6 **S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General
7 Universal.Extraordinaria de Accionistas celebrada el
8 día veintinueve de julio de dos mil dieciséis,
9 declaro: Aumentado el capital suscrito en la suma
10 de **NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS**
11 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$96,000.00 dólares)**
12 mediante la suscripción y pago de **DOS MILLONES**
13 **CUATROCIENTAS MIL (2'400.000)** nuevas acciones
14 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
15 dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la
16 compañía queda elevado a la suma **CIENT MIL 00/100**
17 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
18 **(US\$100,000.00 dólares)**, fijado un nuevo capital
19 autorizado en la suma de **DOSCIENTOS MIL 00/100**
20 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
21 **(US\$200,000.00 dólares)**, y reformados los estatutos
22 de la compañía, todo en los términos que se
23 contiene en el Acta de Junta General Universal
24 Extraordinaria de Accionistas antes referida, que
25 forma parte integrante de esta escritura. Las **DOS**
26 **MILLONES CUATROCIENTAS MIL** nuevas acciones
27 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
28 dólar cada una, han sido suscritas y pagadas en



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **NUMERARIO** en la suma de **VEINTICUATRO MIL 00/100**
 2 **DOLARES**, que corresponde al pago del veinticinco
 3 por ciento (25%) de cada una de las acciones
 4 suscritas. La sociedad suscriptora del presente
 5 aumento es la siguiente: **A) ELEKTROSYSTEM (ELKTRS)**
 6 **SOCIEDAD ANONIMA**, empresa de nacionalidad
 7 costarricense, domiciliada en San José de Costa
 8 Rica, debidamente representado por la Doctora
 9 Ángela María Marriott Pérez, en su calidad de
 10 Presidente, mayor de edad, de nacionalidad
 11 ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en el cantón
 12 Samborondón, quien ejerce en forma individual la
 13 representación legal, con facultades de Apoderada
 14 generalísima sin límite de suma, conforme el artículo
 15 mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de
 16 Costa Rica, suscribe **2'400.000 acciones** ordinarias y
 17 nominativas de cuatro centavos de dólar cada una,
 18 y paga en **NUMERARIO** la suma de **VEINTICUATRO MIL**
 19 **00/100 dólares (US\$24,000.00)**, que corresponden al
 20 pago del veinticinco por ciento (**25%**) de cada una
 21 de las acciones suscritas. El saldo lo deberá
 22 cancelar en el plazo máximo de dos años, contados
 23 desde la inscripción en el Registro Mercantil de la
 24 escritura de aumento de capital, en cualquiera de
 25 las formas previstas en la Ley de Compañías y
 26 aprobadas por la Junta General de Accionistas.
 27 **MARRIOTTCENTER S.A. REFORMA DE ESTATUTOS.**
 28 declaran reformados los estatutos de la compañía



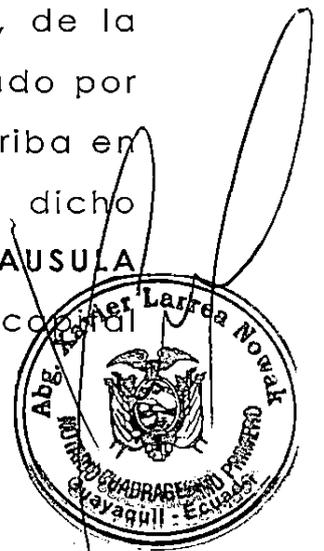


1 **MARRIOTTCENTER S.A.**, en los siguientes términos: El
2 **Artículo Cuarto** dirá: **ARTICULO CUARTO.-** El capital
3 autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL**
4 **00/100** dólares de los Estados Unidos de Norte
5 América, que podrá ser aumentado por Resolución
6 de la Junta General de Accionistas. El capital
7 suscrito de la compañía es de **CIEN MIL 00/100**
8 **Dólares de los Estados Unidos de América**, dividido
9 en dos millones quinientas mil acciones ordinarias y
10 nominativas de cuatro centavos de dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una de ellas,
12 capital que podrá, así mismo, ser aumentado por
13 Resolución de Junta General de Accionistas hasta
14 llegar al límite del capital autorizado. Las acciones
15 serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas
16 de la **cero cero uno a la dos millones quinientos mil**
17 **inclusive**. Los certificados provisionales serán
18 suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente
19 General. Cada acción liberada de cuatro centavos
20 de dólar dará derecho a un voto en las decisiones
21 de la Junta General, las no liberadas lo darán en
22 proporción al valor pagado. **CLÁUSULA CUARTA:**
23 **DECLARACIONES.-** El Ingeniero **Eduardo Tarquino**
24 **Viteri Marriott**, en su calidad de Gerente General,
25 de la compañía **MARRIOTTCENTER S.A.**, declara bajo
26 juramento: **A)** Que se efectúa el Aumento de
27 Capital Suscrito, Fijación de nuevo Capital
28 autorizado y reforma de estatutos, de conformidad



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 con lo resuelto por la Junta General Universal
2 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día
3 veintinueve de julio de dos mil dieciséis. B) Que el
4 capital totalmente suscrito y pagado en un 25%
5 cada acción, correspondiente al presente aumento
6 de capital en la suma de **NOVENTA Y SEIS MIL 00/100**
7 **dólares de los Estados Unidos de América**
8 **(US\$96,000.00)**, está correctamente integrado. C)
9 Para efectos legales del artículo noventa y dos
10 inciso sexto de la Ley Orgánica del Sistema
11 Nacional de Contratación Pública, el representante
12 legal de la compañía, declara bajo juramento y en
13 este acto, que la compañía **MARRIOTTCENTER S.A.**,
14 no tiene contratos con el Estado y demás
15 organismos, determinados en la Ley Orgánica del
16 Sistema Nacional de Contratación Pública.
17 **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** Se autoriza
18 expresamente, al Abogado Alfredo Xavier
19 Ledesma Ginatta y/o a la Abogada Nuria
20 Jácome de González, para que realicen todos los
21 trámites que por Ley corresponda, para que el
22 Aumento de capital Suscrito, Fijación del nuevo
23 Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, de la
24 compañía **MARRIOTTCENTER S.A.**, sea aprobado por
25 la Superintendencia de Compañías, se inscriba en
26 el Registro Mercantil correspondiente, y dicho
27 trámite quede legalmente aprobado. **CLAUSULA**
28 **SEXTA: CONCLUSION.-** Todo el Aumento del capital





1 Suscrito, Fijación del nuevo Capital Autorizado y
2 Reforma de Estatutos, se ha hecho de conformidad
3 y en los términos del Acta de la sesión de Junta
4 General Universal Extraordinaria de Accionistas
5 de la compañía **MARRIOTTCENTER S.A.** celebrada el
6 día veintinueve de julio de dos mil dieciséis, que
7 se incorpora y forma parte de esta escritura.
8 **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.-**
9 Forman parte integrante de esta escritura pública,
10 los siguientes documentos: **UNO)** Acta de Junta
11 General Universal Extraordinaria de Accionistas de
12 la compañía **MARRIOTTCENTER S.A.**, celebrada el
13 día veintinueve de julio de dos mil dieciséis; **DOS)**
14 Nombramiento del representante legal de la
15 compañía **MARRIOTTCENTER S.A.**; **TRES)** Registro
16 Único de Contribuyentes de la compañía
17 **MARRIOTTCENTER S.A.**. Agregue usted señor Notario
18 las demás cláusulas de estilo para la validez y
19 perfeccionamiento de esta escritura. **Firma)**
20 **Abogado Alfredo Xavier Ledesma Ginatta**, con
21 matrícula Profesional número mil sesenta y tres
22 del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ**
23 **LA MINUTA.-** En consecuencia los comparecientes
24 se ratifican en el contenido de la minuta
25 inserta, la misma que se eleva a escritura
26 pública, para que surta sus correspondientes
27 efectos legales.- Leída que fue, la presente
28 escritura pública, de principio a fin, por

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MARRIOTTCENTER S.A.**

En la Parroquia Tarifa del cantón Samborondón, República del Ecuador, el 29 de julio de 2016, a las 11:30 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en el local ubicado en el Centro Comercial Los Arcos, Mz. C3, con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento del capital suscrito, Fijación de nuevo cupo del capital autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
LCDA. CECILIA AROSEMENA DE GONZALEZ RUIZ	99.999	US\$3,999.96
DRA. ANGELA MARIA MARRIOTT PEREZ	<u>1</u>	<u>US\$ 0.04</u>
TOTAL	100.000	US\$4,000.00

Las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

Se deja constancia que la Licenciada Cecilia Arosemena de González Ruíz, se encuentra representada por su Apoderada, Señora Mercedes Paladines Lucín, conforme se acredita con la copia de su Poder, que forma parte del expediente.

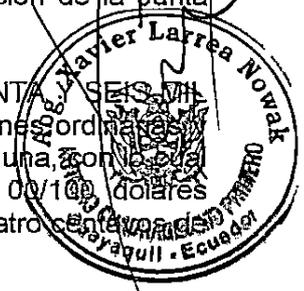
El Señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la convocatoria de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión Presidida por la Señora Doctora Ángela María Marriott Pérez y actuando de Secretario el Señor Ingeniero Eduardo T. Viteri Marriott.

Además se encuentra presente la compañía ELEKTROSYSTEM (ELKTRS) SOCIEDAD ANONIMA, empresa de nacionalidad costarricense, domiciliada en San José, República de Costa Rica, debidamente representada por la Doctora Ángela María Marriott Pérez, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Presidente. Ella ejerce la representación legal en forma individual, con facultades de Apoderada generalísima sin límite de suma, conforme el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de Costa Rica, conforme lo acreditan con el documento adjunto debidamente notariado. Esta empresa tiene la intención e interés de suscribir las nuevas acciones, de resolverse y aprobarse el aumento de capital de MARRIOTTCENTER S.A..

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CUPO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

La Doctora Ángela María Marriott Pérez, toma la palabra y expone lo siguiente: **1)** Que la compañía tiene actualmente un capital suscrito de CUATRO MIL 00/100 dólares; **2)** Que para obtener mayor liquidez, la compañía deberá incrementar su capital suscrito en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 dólares, con lo cual el capital quedará elevado a la suma de CIEN MIL 00/100 dólares (US\$100,000.00); **3)** Que se fije un nuevo capital autorizado por la suma de DOSCIENTOS MIL 00/100 dólares (US\$200,000.00). Además mociona la necesidad de reformar los estatutos de la compañía por efecto del aumento de capital suscrito y fijación de nuevo capital autorizado. Para efectuar lo antes señalado, presenta un proyecto a consideración de la Junta General. La Junta General luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos:

- 1)** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía, en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 dólares (US \$96,000.00), que estará dividido en 2'400.000 nuevas acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía queda elevado a la suma de CIEN MIL 00/100 dólares (US\$100,000.00), divididos en 2'500.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.



All. Javier Larrea Novak
 Notario Público
 Tarifa - Ecuador

2) Se fija un nuevo cupo del capital autorizado de DOSCIENTOS MIL 00/100 dólares (US\$200,000.00).

3) Aprobar la suscripción y forma de pago de 2'400.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, correspondientes al aumento de capital. El pago de las acciones a suscribirse por el aumento de capital, se realizará en NUMERARIO por la suma de VEINTICUATRO MIL 00/100 dólares (US\$24,000.00), equivalentes al 25%, de cada una de las nuevas acciones suscritas. Debiéndose pagar el saldo en el plazo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de Aumento de capital suscrito, Fijación de Nuevo capital autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía.

4) Las actuales accionistas, Licenciada Cecilia Arosemena de González Ruíz, por sus propios derechos y la Doctora Angela María Marriott Pérez, por sus propios derechos, declaran que renuncian a suscribir el aumento de capital, acorde con el derecho de preferencia que poseen. La Junta General de Accionistas, resuelven en forma unánime aceptar tal renuncia.

5) Es de conocimiento de las accionistas, que la compañía ELEKTROSYSTEM (ELKTRS) SOCIEDAD ANONIMA, empresa de nacionalidad costarricense, tiene interés en suscribir las 2'400.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y pagaría la suma de VEINTICUATRO MIL 00/100 dólares, equivalentes al 25% de cada una de las acciones que suscribirá, el saldo del valor correspondiente al pago de las nuevas acciones suscritas, es decir la suma de SETENTA Y DOS MIL 00/100 dólares (US\$72,000.00), se pagarán en un plazo de dos años contados desde la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil correspondiente, en cualquiera de las formas estipuladas en la Ley de Compañías y aprobada por la Junta General de Accionistas de MARRIOTTCENTER S.A.. La Junta General de Accionistas, resuelve en forma unánime aprobar y autorizar, la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones, por parte de la compañía ELEKTROSYSTEM (ELKTRS) SOCIEDAD ANONIMA, en la forma antes detallada.

6) Las 2'400.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

A) La compañía **ELEKTROSYSTEM (ELKTRS) SOCIEDAD ANONIMA**, empresa de nacionalidad costarricense, domiciliada en San José de Costa Rica, debidamente representada por la Doctora Ángela María Marriott Pérez, en su calidad de Presidente, quien ejerce en forma individual la representación legal, con facultades de Apoderada generalísima sin límite de suma, conforme el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de Costa Rica, suscribe **2'400.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una**, y paga en NUMERARIO la suma de **VEINTICUATRO MIL 00/100 dólares (US\$24,000.00)**, que corresponden al pago del veinticinco por ciento (25%) de cada una de las acciones suscritas. El saldo lo deberá cancelar en el plazo máximo de dos años, contados desde la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de aumento de capital, en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías y aprobadas por la Junta General de Accionistas de MARRIOTTCENTER S.A..

En consecuencia, se suscriben 2'400.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y se paga en NUMERARIO la suma de VEINTICUATRO MIL 00/100 dólares (US\$24,000.00), que corresponden al 25% del valor de cada una de las acciones ordinarias y nominativas suscritas.

7) Disponer que en los libros de la contabilidad de la compañía, se transfieran a la cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE, la suma de VEINTICUATRO MIL 00/100 dólares (US\$24,000.00). Cuando se inscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil, se transferirá el valor antes mencionado de la cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE, a la cuenta CAPITAL PAGADO.

8) Se reforman los estatutos de MARRIOTTCENTER S.A., modificándose el Artículo Cuarto, en los siguientes términos:

El Artículo Cuarto dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL 00/100** dólares de los Estados Unidos de Norte América, que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de **CIENT MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América**, dividido en dos millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá, así mismo, ser aumentado por Resolución de Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la **cero cero uno a la dos millones quinientos mil inclusive**. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción al valor pagado.

9) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Ab. Nuria Jácome de González, para que en forma individual y separada, realicen todos los trámites necesarios para que la escritura pública de Aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos sociales de la compañía **MARRIOTTCENTER S.A.**, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, y posteriormente se remita a la Superintendencia de Compañías un testimonio del antes referido aumento, agilitando que dicho trámite quede legalmente aprobado, cumpliendo todos las formalidades de ley.

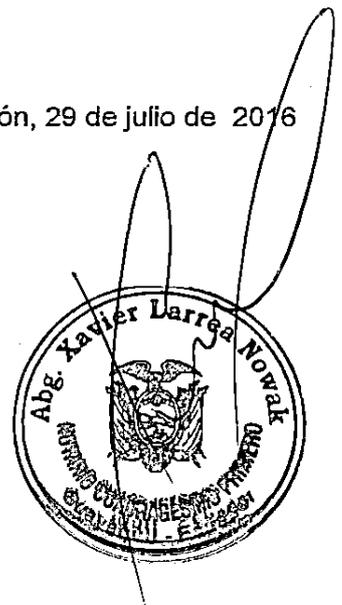
10) Se autoriza expresamente al Señor Ingeniero Eduardo Viteri Marriott, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, suscriba la escritura pública de Aumento del capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y Reforma de los estatutos sociales, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben en Samborondón, el 29 de julio de 2016.

FIRMADO: DRA. ANGELA MARIA MARRIOTT PEREZ.- **FIRMADO:** P.P. LCDA CECILIA AROSEMENA DE GONZALEZ RUIZ.- SRA. MERCEDES ELOISA PALADINES LUCIN.- **FIRMADO:** P. ELEKTROSYSTEM (ELKTRS) SOCIEDAD ANONIMA.- DRA. ANGELA MARIA MARRIOTT PÉREZ.- PRESIDENTE.- **FIRMADO:** DRA. ANGELA MARIA MARRIOTT PEREZ.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- **FIRMADO:** ING. EDUARDO T. VITERI MARRIOTT.- SECRETARIO DE LA JUNTA.-

Samborondón, 29 de julio de 2016

**ING. EDUARDO T. VITERI MARRIOTT
SECRETARIO DE LA JUNTA**



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
CANTON SAMBORONDON

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MARRIOTTCENTER S.A.**

En la Parroquia Tarifa del cantón Samborondón, República del Ecuador, el 29 de julio de 2016, a las 11:30 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en el local ubicado en el Centro Comercial Los Arcos, Mz. C3, con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento del capital suscrito, Fijación de nuevo cupo del capital autorizado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
LCDA. CECILIA AROSEMENA DE GONZALEZ RUIZ	99.999	US\$3,999.96
DRA. ANGELA MARIA MARRIOTT PEREZ	1	US\$ 0.04
TOTAL	100.000	US\$4,000.00

Las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

Se deja constancia que la Licenciada Cecilia Arosemena de González Ruíz, se encuentra representada por su Apoderada, Señora Mercedes Paladines Lucín, conforme se acredita con la copia de su Poder, que forma parte del expediente.

El Señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión Presidida por la Señora Doctora Ángela María Marriott Pérez, y actuando de Secretario el Señor Ingeniero Eduardo T. Viteri Marriott.

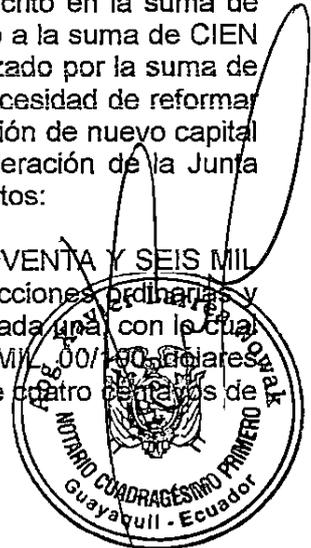
Además se encuentra presente la compañía ELEKTROSYSTEM (ELKTRS) SOCIEDAD ANONIMA, empresa de nacionalidad costarricense, domiciliada en San José, República de Costa Rica, debidamente representada por la Doctora Ángela María Marriott Pérez, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Presidente. Ella ejerce la representación legal en forma individual, con facultades de Apoderada generalísima sin límite de suma, conforme el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de Costa Rica, conforme lo acreditan con el documento adjunto debidamente notariado. Esta empresa tiene la intención e interés de suscribir las nuevas acciones, de resolverse y aprobarse el aumento de capital de MARRIOTTCENTER S.A..

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CUPO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

La Doctora Ángela María Marriott Pérez, toma la palabra y expone lo siguiente: **1)** Que la compañía tiene actualmente un capital suscrito de CUATRO MIL 00/100 dólares; **2)** Que para obtener mayor liquidez, la compañía deberá incrementar su capital suscrito en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 dólares, con lo cual el capital quedará elevado a la suma de CIEN MIL 00/100 dólares (US\$100,000.00); **3)** Que se fije un nuevo capital autorizado por la suma de DOSCIENTOS MIL 00/100 dólares (US\$200,000.00). Además mociona la necesidad de reformar los estatutos de la compañía por efecto del aumento de capital suscrito y fijación de nuevo capital autorizado. Para efectuar lo antes señalado, presenta un proyecto a consideración de la Junta General. La Junta General luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos:

1) Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía, en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 dólares (US \$96,000.00), que estará dividido en 2'400.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía queda elevado a la suma de CIEN MIL 00/100 dólares (US\$100,000.00), divididos en 2'500.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

Ab. Xavier Larrea Novick



2) Se fija un nuevo cupo del capital autorizado de DOSCIENTOS MIL 00/100 dólares (US\$200,000.00).

3) Aprobar la suscripción y forma de pago de 2'400.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, correspondientes al aumento de capital. El pago de las acciones a suscribirse por el aumento de capital, se realizará en NUMERARIO por la suma de VEINTICUATRO MIL 00/100 dólares (US\$24,000.00), equivalentes al 25%, de cada una de las nuevas acciones suscritas. Debiéndose pagar el saldo en el plazo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de Aumento de capital suscrito, Fijación de Nuevo capital autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía.

4) Las actuales accionistas, Licenciada Cecilia Arosemena de González Ruíz, por sus propios derechos y la Doctora Angela María Marriott Pérez, por sus propios derechos, declaran que renuncian a suscribir el aumento de capital, acorde con el derecho de preferencia que poseen. La Junta General de Accionistas, resuelven en forma unánime aceptar tal renuncia.

5) Es de conocimiento de las accionistas, que la compañía ELEKTROSYSTEM (ELKTRS) SOCIEDAD ANONIMA, empresa de nacionalidad costarricense, tiene interés en suscribir las 2'400.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y pagaría la suma de VEINTICUATRO MIL 00/100 dólares, equivalentes al 25% de cada una de las acciones que suscribirá, el saldo del valor correspondiente al pago de las nuevas acciones suscritas, es decir la suma de SETENTA Y DOS MIL 00/100 dólares (US\$72,000.00), se pagarán en un plazo de dos años contados desde la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil correspondiente, en cualquiera de las formas estipuladas en la Ley de Compañías y aprobada por la Junta General de Accionistas de MARRIOTTCENTER S.A.. La Junta General de Accionistas, resuelve en forma unánime aprobar y autorizar, la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones, por parte de la compañía ELEKTROSYSTEM (ELKTRS) SOCIEDAD ANONIMA, en la forma antes detallada.

6) Las 2'400.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

A) La compañía **ELEKTROSYSTEM (ELKTRS) SOCIEDAD ANONIMA**, empresa de nacionalidad costarricense, domiciliada en San José de Costa Rica, debidamente representada por la Doctora Ángela María Marriott Pérez, en su calidad de Presidente, quien ejerce en forma individual la representación legal, con facultades de Apoderada generalísima sin límite de suma, conforme el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de Costa Rica, suscribe **2'400.000 acciones** ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y paga en NUMERARIO la suma de **VEINTICUATRO MIL 00/100 dólares (US\$24,000.00)**, que corresponden al pago del veinticinco por ciento (25%) de cada una de las acciones suscritas. El saldo lo deberá cancelar en el plazo máximo de dos años, contados desde la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de aumento de capital, en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías y aprobadas por la Junta General de Accionistas de MARRIOTTCENTER S.A..

En consecuencia, se suscriben 2'400.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y se paga en NUMERARIO la suma de VEINTICUATRO MIL 00/100 dólares (US\$24,000.00), que corresponden al 25% del valor de cada una de las acciones ordinarias y nominativas suscritas.

7) Disponer que en los libros de la contabilidad de la compañía, se transfieran a la cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE, la suma de VEINTICUATRO MIL 00/100 dólares (US\$24,000.00). Cuando se inscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil, se transferirá el valor antes mencionado de la cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE, a la cuenta CAPITAL PAGADO.

8) Se reforman los estatutos de MARRIOTTCENTER S.A., modificándose el Artículo Cuarto, en los siguientes términos:

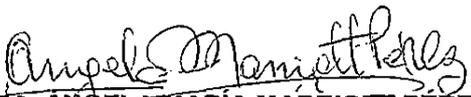
El Artículo Cuarto dirá: **ARTICULO CUARTO.-** El capital autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL 00/100** dólares de los Estados Unidos de Norte América, que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de **CIENT MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América**, dividido en dos millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá, así mismo, ser aumentado por Resolución de Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la **cerro cero uno a la dos millones quinientas mil inclusive**. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción al valor pagado.

9) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Ab. Nuria Jácome de González, para que en forma individual y separada, realicen todos los trámites necesarios para que la escritura pública de Aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos sociales de la compañía **MARRIOTTCENTER S.A.**, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, y posteriormente se remita a la Superintendencia de Compañías un testimonio del antes referido aumento, agilizando que dicho trámite quede legalmente aprobado, cumpliendo todos las formalidades de ley.

10) Se autoriza expresamente al Señor Ingeniero Eduardo Viteri Marriott, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, suscriba la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y Reforma de los estatutos sociales, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la escritura.

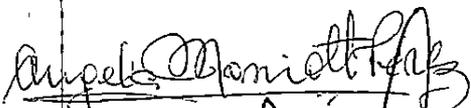
Después de haber tratado otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la firman en Samborondón, el 29 de julio de 2016.

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO
PRIMER
REGISTRADO
GUAYAS


DRA. ÁNGELA MARÍA MARRIOTT PÉREZ


p.p. LCDA. CECILIA AROSEMENA DE GONZALEZ RUIZ
SRA. MERCEDES ELOISA PALADINES LUCIN
APÓDERADA


P. ELEKTROSYSTEM (ELKTRS) SOCIEDAD ANONIMA
DRA. ÁNGELA MARÍA MARRIOTT PÉREZ
PRESIDENTE


DRA. ÁNGELA MARÍA MARRIOTT PÉREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA


ING. EDUARDO T. VITERI MARRIOTT
SECRETARIO DE LA JUNTA



Samborondón, 18 de Septiembre del 2014

Señor Ingeniero
EDUARDO VITERI MARRIOTT
Samborondón.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MARRIOTTCENTER S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de DOS AÑOS. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de compañía en forma individual y/o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo. Para el caso de gravamen o enajenación de bienes inmuebles, requerirá autorización de la Junta General y demás atribuciones que constan el artículo décimo octavo de los estatutos sociales.

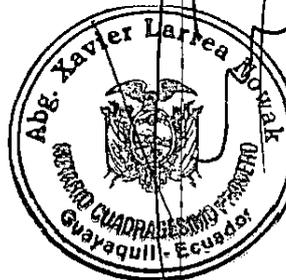
MARRIOTTCENTER S.A., se constituyó por escisión de la compañía MARRIOTT S.A., mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Julio Guerrero Cárdenas, el 2 de enero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón, el 27 de mayo de 1997.

Atentamente,

Angela Mariott Perez
* **DRA. ANGELA MARÍA MARRIOTT PÉREZ**
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía MARRIOTTCENTER S.A., en el cantón Samborondón, a los 18 días del mes de Septiembre del 2014.

Eduardo Viteri Marriott
* **ING. EDUARDO VITERI MARRIOTT**
C.C. No. 090720899-5



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

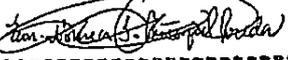
Número de Repertorio:

2014- 1027

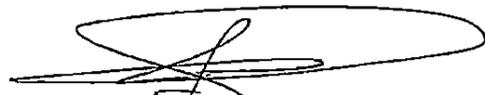
EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Octubre de ^{del} ~~del~~ ^{Dós} Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 23 de fojas 11030 a 11034 con el número de inscripción 887 celebrado entre: ([COMPAÑIA MARRIOTTCENTER S A en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([VITERI MARRIOTT EDUARDO TARQUINO con el cargo GERENTE GENERAL]).

Responsable de Inscripción



Econ Norma I. Peñatal Poveda



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0907208995

Nombres del ciudadano: VITERI MARRIOTT EDUARDO TARQUINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA ELENA FERNANDEZ DURAN

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1987

Nombres del padre: TARQUINO VITERI

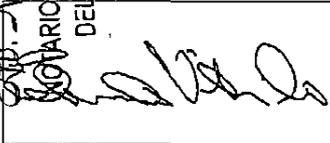
Nombres de la madre: PIEDAD MARRIOTT

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
XAVIER CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.08.16 12:49:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2356520



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

4



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991402713001
 RAZON SOCIAL: MARRIOTTCENTER S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: VITERI MARRIOTT EDUARDO TARQUINO
 CONTADOR: PASTORIZA ALCIVAR ENRIQUE DANIEL

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia presentada que consta de 3 fojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 15 AGO 2016
 Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/05/1997 FEC. CONSTITUCION: 27/05/1997
 FEC. INSCRIPCION: 10/07/1997 FECHA DE ACTUALIZACION: 06/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TIPO DE TENENCIA DE ACCIONES:

IMPORTE TRIBUTARIO:

DIRECCION: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: MZ CC-3 Numero: 121-122 Manzana: C-3 Edificio: Las Brisas Km. 1.5 Referencia ubicación ATRAS DEL CENTRO COMERCIAL VILLAGE PLAZA Telefono Trabajo: 043830429 Telefono Trabajo: 043831737 Email: spastorza@marrriott.ec

COMPLETO ESPECIAL:

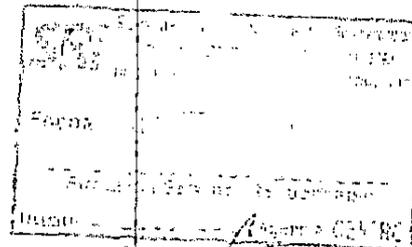
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
 JURISDICCION: ZONA 8, GUAYAS

ABIERTOS:
 CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 07 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: GGLE050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV 9 DE Fecha y hora: 06/02/2015 10:37:44



AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI - Guayaquil

1 mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la
2 aprueban en todas sus partes, se ratifican y firman
3 en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo
4 cual DOY FE.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. MARRIOTTCENTER S.A.
R.U.C. 0991402713001



Ing. EDUARDO T. VITERI MARRIOTT
GERENTE GENERAL
C.C. 090720899-5
C.V.065-0010

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **CUARTO TESTIMONIO**, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: **16 AGO / 2016**



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000015677



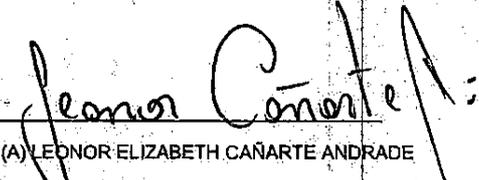
20160901025000466

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901025000466

MATRIZ	
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:33)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARRIOTT S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990247595001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

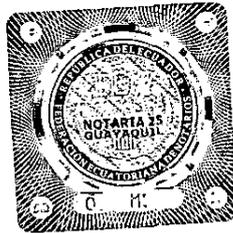
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MARRIOTTCENTER S.A. POR ESCISION DE LA COMPAÑÍA MARRIOTT S.A., AMPLIACION DE HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACION DE TRASPASO O TRANSFERENCIA DE DOMINIO QUE OTORGA LA COMPAÑÍA MARRIOTT S.A. A FAVOR DEL BANCO DEL PICHINCHA., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; ANTE EL, ABOGADO JULIO GUERRERO CARDENAS, NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MARRIOTTCENTER S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS, ANTE EL, ABOGADO XAVIER LARREA NOWAK, NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. LA NOTARIA.--

Ab. Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 1987

41129330EGIFTP

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1208
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	446
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0907208995	VITERI MARRIOTT EDUARDO TARQUINO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA /GUAYAQUIL /08/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARRIOTTCENTER S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MARRIOTTCENTER S.A, MODIFICÁNDOSE EL ARTÍCULO CUARTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

AB. LOIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

11 OCT 2011 HORA: 12:33

receptor:

Firma: Michello Calderón

C. Robles

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/SEP/2016 12:12:13

Usu: omontalvan



Robles

Remitente: No. Trámite: -

AB ALFREDO LEDESMA ---

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL T REFORMA DE ESTATUTOS
INSCRITO EN EL RM.

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	43
----------------------------------------------------------------------------------------------	----